Barranquilla, mayo 04 de 2022

Sr.
JOSE ANTONIO SUAREZ LINERO
Director del Comité Cívico de la Urbanización Sevilla Real,
Localidad Metropolitana del Distrito de Barranquilla

Ref: Derecho de Petición.

En atención a la solicitud de la referencia radicada ante la Ventanilla Única Virtual de la Alcaldía Distrital de Barranquilla con fecha del xxx de xxx del 2022, en la cual solicita información sobre el proceso e informe realizado por la Oficina de Control Urbano y Espacio Público Distrital, con fecha de noviembre de 2021 en la urbanización Sevilla Real, se le informa:

1. Con referencia al estado del informe realizado a la urbanización Sevilla Real por la oficina de control urbano liderado por el Arquitecto Rodolfo Barrios, se ha dado traslado por medio de correo electrónico enviado el día 20 de abril del 2022.

2. Con referencia a surtir los pasos para el proceso de Legalización de la urbanización Sevilla Real localidad metropolitana, le invitamos a realizar su solicitud en concordancia con los términos establecidos Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el Decreto 149 de 2020, los artículos 276 y 277 de la Ley 1955 de 2019, la ley 2044 de 2020. Requisitos que fueron remitidos a usted mediante el comunicado radicado No. QUILLA-21-276888 con fecha del 12 de noviembre del 2021. (adjunto nuevamente a esta solicitud).